

ORD. N°: **0 9 0 8** /ANT.: Solicitud de Información
MU236T0001957, Ley 20.285.MAT.: Da respuesta con Principio de Divisibilidad.PUERTO VARAS, **01 JUL. 2021**DE : SR. TOMÁS GARATE SILVA
ALCALDE COMUNA DE PUERTO VARAS

A : SR. DIEGO CASANOVA NAVIA

Junto con saludarle atentamente, comunico a usted que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y atendiendo su Solicitud N°MU236T0001957, ingresada el día 19/05/2021, que indica lo siguiente: "**Señores I. Municipalidad de Puerto Varas. A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio: 1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias, funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.) y el tipo de luminaria (Sodio o LED). 2.- Gasto en consumo de energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes. 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses. 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada). 5.- Listado de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años por concepto de recambio de luminarias tradicionales a LED, estableciendo a lo menos lo siguiente • ID de Licitación• Nombre de empresa que adjudica• Costo total de proyecto. • Cantidad de luminarias cambiadas.**", informamos a usted lo siguiente:

1. Que, en la Solicitud de Acceso a la Información ingresada, se presenta lo establecido en el Art. N°11, letra e) de la Ley 20.285, sobre el **Principio de divisibilidad**, por lo tanto, esta solicitud se divide en 2 partes, procediendo como se indican a continuación:

PRIMERA PARTE: SE OTORGA PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

- a. **Cantidad o Número de luminarias Públicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias, funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.) y el tipo de luminaria (Sodio o LED).**

- Se adjunta archivo Excel con todos los servicios de Alumbrado Público con sus respectivos números de Servicio.
- Así mismo se adjunta catastro de luminarias especificando sus potencias, funcionalidades y tipo de luminaria.

- b. **Gasto en consumo de energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud.**

- Se acompañan PDF's con el detalle de los últimos 24 meses en consumo de Electricidad por Alumbrado Público y sus respectivos montos.

- c. **Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses.**

- Los gastos mensuales por la mantención de alumbrado público son realizados por el Departamento de Operaciones del Municipio, considerando en los gastos de mantención: los materiales, el personal que labora para ello y el gasto de combustible del camión y la camioneta destinados al Departamento Eléctrico.

Para la entrega de esta información se realizó un análisis prorrateado y se proyectó los gastos en 12 meses.

TRANSPARENCIA

Fono: 652361106 – 2 361285
 San Francisco 413
 Puerto Varas



Ilustre Municipalidad
Puerto Varas



GASTOS ENERO A MAYO	
Materiales	\$ 2.136.150
Personal Depto Eléctrico (3)	\$ 19.039.290
Combustible	\$ 876.076
TOTAL	\$ 22.051.516
Gasto Prorrateado Enero a Mayo	\$ 4.410.303

PROYECCIÓN MENSUAL PARA LOS 12 MESES	\$ 4.410.303
TOTAL 12 MESES	\$ 52.923.636

d. **Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada).**

- No existe contrato de mantención externalizado.

e. **Listado de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años por concepto de recambio de luminarias tradicionales a LED, estableciendo a lo menos lo siguiente • ID de Licitación • Nombre de empresa que adjudica • Costo total de proyecto. • Cantidad de luminarias cambiadas.**

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado
2852-49-LR19	REPOSICION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO PUERTO VARAS	Adquisiciones Municipalidad	14	17-06-2019 15:05:00	Adjudicada

(www.mercadopublico.cl)

“El proyecto considera reposición de 4.160 luminarias de alumbrado público urbano de la comuna, con vida útil cumplida. El reemplazo con tecnología LED en dos tipos de potencia, 1.519 unidades de 150 W y 2.641 unidades de 100W, además de la reposición de los 4.160 brazos (ganchos) y 155 cajas de comando”. (Extracto, Bases Administrativas).

- Se adjunta Decreto N° 3283 del 04/07/2019, que adjudica la Licitación Pública N°2852-49-LR19, “Reposición luminarias alumbrado público Puerto Varas”, al proveedor “Sociedad Austral de Electricidad S.A.” Rut: 76.073.162-5, monto del contrato \$1.690.000.900.

SEGUNDA PARTE- DENIEGA INFORMACIÓN:

“Detalle del gasto exacto de cada mes, acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes”.(últimos 24 meses)

Se Deniega la información requerida de acuerdo a lo establecido en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 letra c), y el artículo 7° numeral 1° letra c) del Reglamento de la ley 20.285.

Lo anterior debido a que se registran 271 Servicios de alumbrado público, correspondientes a 6.500 Facturas aproximadamente por adjuntar, lo que significaría destinar a un mínimo de 2 o más funcionarios de la unidad de Contabilidad, para revisar desde archivos físicos no digitalizados la información requerida, sistematizarla y digitalizarla, siendo un elevado número antecedentes cuya atención distraerá indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Al mismo tiempo, se debe tener presente la disminución del personal en virtud de la contingencia sanitaria (existe personal con cuarentena preventiva por edad y/o enfermedades crónicas), lo que hace que la entrega de esta documentación durante este periodo, sea inviable.

Con lo expuesto precedentemente, se da por atendida su Solicitud de Acceso a la Información.

El presente documento y antecedentes que se adjuntan, serán enviados al correo electrónico dispuesto por usted en el Portal de Transparencia: transparenciated@gmail.com.

Cabe mencionar, que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



TOMÁS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ICHR/YTH/JKR


Distribución:

- Interesado
- Arch. Transparencia
- Partes